



**CONCEJO MUNICIPAL  
IBAGUÉ**

NIT 890.706.839-2

**RESOLUCIÓN No. 123 DE 2017.**

**(27 de Marzo de 2017)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA LA APERTURA DEL CONCURSO DE  
MÉRITOS ABIERTO No. 001 de 2017**

La Presidencia del Concejo Municipal de Ibagué - Tolima, actuando en ejercicio de la facultades atribuidas en la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO**

1. Que la Ley 136 de 1994, en su Decreto Reglamentario dispone "Reconocimiento de derechos. (...) Así mismo, tienen derecho, durante el período para el cual fueron elegidos, a un seguro de vida y a la atención médico-asistencia personal, vigente en la respectiva localidad para los servidores públicos municipales".
2. Que para garantizar que esta obligación sea cumplida en las mejores condiciones técnicas, económicas y administrativas para la Entidad, es necesario poder contar un intermediario de seguros legalmente establecido en Colombia, que además sea vigilado permanentemente por la Superintendencia Financiera de Colombia, que asesore permanentemente a la Entidad tanto en los procesos de contratación de las pólizas que conforman el programa de seguros como en los siniestros que puedan presentarse y en general en todos los temas relacionados con seguros.
3. Que la selección del intermediario de seguros de acuerdo a la normatividad vigente, debe ser realizada mediante concurso de méritos.
4. Que dicha contratación no representa erogación presupuestal alguna por parte de la Entidad, sino una ventaja en los niveles técnicos, administrativos y económicos que se obtienen al contar con estos servicios especializados.
5. Por lo anterior, en desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la corporación se define la necesidad de un concurso abierto para seleccionar un intermediario de seguros en la adquisición de las pólizas de vida y salud con cobertura familiar de los 19 concejales del Municipio de Ibagué.
6. Que el Concejo Municipal de la ciudad de Ibagué - Tolima, requiere iniciar el procedimiento de un CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, para la contratación de la intermediación del seguro de salud colectivo con cobertura familiar de

---

**"Construyendo Tejido Social"**

Calle 9 No.2-59 Oficina 202 Alcaldía Municipal Teléfono 61 11 36 – 61 29 66  
www.concejodeibague.gov.co – E mail: presidencia@concejodeibague.gov.co



**CONCEJO MUNICIPAL  
IBAGUÉ**

NIT 890.706.839-2

los 19 concejales del Municipio de Ibagué y póliza de vida grupo no contributivo para los 19 concejales del Municipio de Ibagué.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a partir de la fecha CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 001 DE 2017 para "CONTRATACIÓN DE LA INTERMEDIACIÓN DEL SEGURO DE SALUD COLECTIVO CON COBERTURA FAMILIAR DE LOS 19 CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y POLIZA DE VIDA GRUPO NO CONTRIBUTIVO PARA LOS 19 CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CON LAS CUALES SE AMPARE MUERTE POR CUALQUIER CAUSA, AUXILIO FUNERARIO, ENFERMEDADES GRAVES, GASTOS MEDICOS INDIVIDUALES Y AL NUCLEO FAMILIAR COMPLETOS, INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, INDEMNIZACIÓN ADICIONAL Y BENEFICIOS POR DESMEMBRACIÓN COMO CONSECUENCIAS DE ACCIDENTES, GASTOS MEDICOS POR TRATAMIENTOS DE ENFERMEDADES GRAVES, GASTOS DE HOSPITALIZACIÓN, GASTOS PRE Y HOSPITALARIOS, LICENCIAS DE MATERNIDAD Y COBERTURA DEL MENOR RECIENTE NACIDO, MEDICAMENTOS COLATERALES, COBERTURA EN EL EXTERIOR POR EVENTOS CRITICOS, SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES, RENTAS POR HOSPITALIZACIÓN Y ENFERMEDAD, ENFERMEDAD CATASTROFICA, CONSULTA GENERAL, AMBULATORIA Y ESPECIALIZADA, Y DEMÁS AMPAROS RELACIONADOS CON LA POLIZA QUE SUMINISTREN LOS OFERENTES; SEGUROS QUE PUEDEN SER CONTRATADOS DIRECTAMENTE POR EL HONORABLE CONCEJO DE IBAGUÉ".

**ARTICULO SEGUNDO:** Adóptese el pliego de condiciones que definirá el procedimiento de selección y evaluación, así como el cronograma del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 001 DE 2017 , el cual será:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (DD-MM-AA)	LUGAR
Estudios previos	14 DE MARZO DE 2017	Sisitema Electronico para la Contratación Pública SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y <a href="http://www.concejodeibague.gov.co">www.concejodeibague.gov.co</a>
Publicación convocatoria y proyecto de pliego de Condiciones	14 DE MARZO DE 2017	Sisitema Electronico para la Contratación Pública SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y <a href="http://www.concejodeibague.gov.co">www.concejodeibague.gov.co</a>
Presentación Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	17 DE MARZO DE 2017 HASTA LAS 10:00 A.M.	Secretaria del Concejo Mncipal de Ibagué Ubicado en el Segundo Piso del Placio Municipal.

**"Construyendo Tejido Social"**

Calle 9 No.2-59 Oficina 202 Alcaldía Municipal Teléfono 61 11 36 – 61 29 66  
[www.concejodeibague.gov.co](http://www.concejodeibague.gov.co) – E mail: [presidencia@concejodeibague.gov.co](mailto:presidencia@concejodeibague.gov.co)



**CONCEJO MUNICIPAL  
IBAGUÉ**

NIT 890.706.839-2

Respuesta Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	27 DE MARZO DE 2017	Sisitema Electronico para la Contratación Pública SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y <a href="http://www.concejodeibague.gov.co">www.concejodeibague.gov.co</a>
Acto administrativo de apertura del proceso	27 DE MARZO DE 2017	Sisitema Electronico para la Contratación Pública SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y <a href="http://www.concejodeibague.gov.co">www.concejodeibague.gov.co</a>
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivos	27 DE MARZO DE 2017	Sisitema Electronico para la Contratación Pública SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y <a href="http://www.concejodeibague.gov.co">www.concejodeibague.gov.co</a>
Presentación y recibo de propuestas completas.	DEL 27 AL 30 DE MARZO HASTA LAS 10:00 AM	En la oficina de correspondencia EXCLUSIVAMENTE y en el horario de atención al público.
Cierre del Proceso de Concurso de méritos abierto	30 DE MARZO DE 2017 A LAS 10:00 A.M.	En la oficina de la Secretaría General del Concejo Municipal.
Verificación de requisitos Habilitantes y evaluación.	31 DE MARZO DE 2017	Comité técnico, asesor y evaluador.
Publicación del Informe de verificación de requisitos habilitantes y de la evaluación	3 DE ABRIL DE 2017	Sisitema Electronico para la Contratación Pública SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y <a href="http://www.concejodeibague.gov.co">www.concejodeibague.gov.co</a>
Termino para subsanar ausencia de requisitos habilitantes y presentar observaciones a la evaluación.	DEL 3 DE ABRIL AL 4 DE ABRIL DE 2017, LAS 4:00 PM	En la oficina de correspondencia EXCLUSIVAMENTE y en el horario de atención al público.
Respuesta a las observaciones y publicación del informe final de contratación	5 DE ABRIL DE 2017	Sisitema Electronico para la Contratación Pública SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y <a href="http://www.concejodeibague.gov.co">www.concejodeibague.gov.co</a>
Acto Administrativo de adjudicación o declaratoria Desierta	6 DE ABRIL DE 2017	Sisitema Electronico para la Contratación Pública SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y <a href="http://www.concejodeibague.gov.co">www.concejodeibague.gov.co</a>
Plazo para la firma del contrato	5 DIAS A PARTIR DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION	Oficina de la Secretaria General del Concejo de Ibagué
Plazo para legalizar el contrato y requisitos de ejecución	5 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRSATO	Oficina de la Secretaria General del Concejo de Ibagué

**"Construyendo Tejido Social"**

Calle 9 No.2-59 Oficina 202 Alcaldía Municipal Teléfono 61 11 36 – 61 29 66  
[www.concejodeibague.gov.co](http://www.concejodeibague.gov.co) – E mail: [presidencia@concejodeibague.gov.co](mailto:presidencia@concejodeibague.gov.co)



**CONCEJO MUNICIPAL  
IBAGUÉ**

NIT 890.706.839-2

**ARTICULO TERCERO:** Convóquese a todas las veedurías legalmente constituidas, así como a la ciudadanía en general para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

**ARTICULO CUARTO:** Publicar los pliegos de condiciones definitivos en el Sistema Electronico para la Contratación Pública SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.concejoibague.gov.co](http://www.concejoibague.gov.co).

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Ibagué, a los 27 días del mes de marzo de 2017.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN EVANGELISTA AVILA SANCHEZ**  
Presidente Concejo Municipal

---

**"Construyendo Tejido Social"**

Calle 9 No.2-59 Oficina 202 Alcaldía Municipal Teléfono 61 11 36 – 61 29 66  
[www.concejodeibague.gov.co](http://www.concejodeibague.gov.co) – E mail: [presidencia@concejodeibague.gov.co](mailto:presidencia@concejodeibague.gov.co)